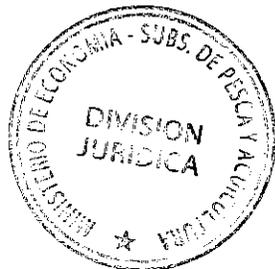


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Crustáceos demersales



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE
PESCA Y ACUICULTURA DE COMITÉ DE
MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES
EN CALIDAD AD HOC.

R. EX **1031**

VALPARAISO, **16 ABR. 2015**

VISTO: El D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 1141 y N° 1561 y N° 2456, todas de 2014 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 2456 de 2014, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del sector público del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales.

Que, en virtud que tanto el funcionario titular y suplente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se encuentran en cometido, es necesario nominar otro funcionario en calidad de presidente ad hoc, para la sesión del Comité de Manejo a celebrarse el jueves 16 y viernes 17 de abril de 2015.

RESUELVO

Artículo 1º.-Designese como miembro en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a Alejandro Karstegl Silva, profesional del Departamento de Pesquería en calidad de presidente ad hoc del Comité de Manejo, para la sesión de Comité de Manejo de crustáceos Demersales a celebrarse el día jueves 16 y viernes 17 de abril de 2015.

Artículo 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

